

2023 – 17 Consultoría Fiscal

Ejecutivo Federal promulga Decreto del MLI “Convención Multilateral”

El 19 de junio de 2023 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto Promulgatorio de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis”, mismo que fue depositado el 15 de marzo de 2023 ante el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (“OCDE”).

La “Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios” (conocido como “MLI” por sus siglas en inglés) entrará en vigor en México el 1° de julio de 2023, y para efectos de los impuestos retenidos y los impuestos restantes surtirá efectos y será aplicable a partir del 1° de enero de 2024.

Lo anterior, implica que existirán modificaciones a los tratados para evitar la doble tributación que a la fecha se encuentran vigentes entre México y los estados extranjeros que también son parte del MLI, siempre y cuando hayan, a su vez, depositado el instrumento de ratificación respectivo ante la OCDE y que hayan seleccionado a México como Tratado Tributario Cubierto.

Dicha publicación además contiene la lista de reservas y notificaciones que formuló México al depositar su instrumento de ratificación ante la OCDE.

Cabe recordar que las medidas contenidas en el MLI tienen, entre otros objetivos, el prevenir el abuso de los tratados para evitar la doble tributación, mejorar la resolución de conflictos, regular la creación de un establecimiento permanente y neutralizar el uso de los esquemas híbridos.

* * * * *

Ciudad de México
Junio 2023

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.